MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 32-2015

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 8 de junio de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria Nº 32-2015
8 de junio de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas 30 y 31

3. Dictámenes de comisiones

4. Presentación del informe de visita al Colegio Panamericano, según el acuerdo N° 03-17-2014.

5. Análisis del dictamen de la Comisión de Planes y Programas, respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en

Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano, según el acuerdo N° 04-31-2015.

6. Presentación de la propuesta de términos de referencia para la contratación de un equipo consultor para fortalecer la oferta de Educación de Jóvenes y Adultos, según el acuerdo 05-10-2015.

7. Informe de Correspondencia

8. Asuntos Varios

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 8 de junio de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-32-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 8 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 30 y 31.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-32-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 30, celebrada el jueves 28 de mayo de 2015 y el acta N° 31, de la sesión ordinaria, celebrada el día lunes 1 de junio de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Gestión y Dibujo Arquitectónico del Colegio Universitario Creativo.

La señora Marcela Rodriguez da lectura al informe presentado por la Comisión de Planes y Programas sobre la carrera mencionada.

Una vez leído el informe, el cual se acoge en todos sus extremos, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-32-2015

Considerando que:

1- Los elementos contenidos en el Informe técnico N°CSE-SG-IT-20, se señalan lo siguiente:

a- En relación con la Descripción y Justificación de la Carrera:

En la descripción de la carrera se explica que se tiene la intención de formar profesionales; debería indicarse técnicos que apoyan la actividad profesional del arquitecto, pero se amplía al manejo de una oficina de arquitectura, sin aclarar que está bajo la responsabilidad profesional, ya sea de un arquitecto o de un ingeniero. De hecho ellos mismos recomiendan llevar cursos de taller de diseño de la carrera de arquitectura, aspecto que no tiene que ver con el desempeño de un técnico administrativo de una oficina de arquitectura.

b- En relación con los objetivos de la carrera:

El objetivo de la carrera de formar estudiantes activos y capaces de insertarse en el campo de la gestión arquitectónica, no debe incursionar en una serie de áreas que corresponden a un nivel profesional y más bien circunscribirse al ámbito técnico.

En cuanto a la descripción y objetivos de cada curso, no se reconoce la forma en que se llevó a cabo la selección de saberes, lo cual dificulta la pertinencia de los mismos. No es claro o no está indicado como se procedió a la selección de los saberes requeridos para implementar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la disciplina. Tampoco se indica como estos deben ser estructurados u organizados en la malla curricular. Tanto la selección, como la organización de los saberes deberían ser producto de la reflexión de la naturaleza de la disciplina y el ejercicio profesional, en acuerdo con la orientación pedagógica de la institución. Entonces se esperaría una descripción de las secuencias lógicas más adecuada

para la formación o aprendizaje, así como la relación entre las experiencias de tipo teórico y práctico.

c- Sobre el Perfil de salida:

En relación con el perfil profesional en el área de conocimiento se considera que presenta características y labores profesionales que no corresponden con un técnico.

d- Respecto al Plan de Estudios:

Se indica que éste estará dividido en cinco áreas de estudio básicas, pero no se realiza una descripción y justificación del porqué de éstas.

No se declaran los propósitos, la metodología, las herramientas a utilizar y las ventajas de cada una de las modalidades. No existe detalle de cómo se aprende la disciplina.

El plan de estudios está estructurado en cinco áreas, no cuenta con lo correspondiente a la formación básica en matemáticas y física, además, es denso y complejo en materias, innecesario para una duración de dos años, con un grado de técnico.

e- Sobre la Gestión Curricular:

No existe descripción que permita reconocer la Gestión Curricular o ¿Cómo se ejecutará?, y cómo se dará seguimiento al Plan de Estudios.

f- Sobre la Inserción en el Mercado Laboral:

Con relación a su inserción en el mercado laboral, se cita que el egresado será un dibujante arquitectónico profesional, gestor de trámites de construcción, administrador de oficina de proyectos arquitectónicos y de diseño en construcción, lo cual amplia el rango de acción a la parte constructiva, que podría rozar con las responsabilidades civiles y penales, propias del ejercicio profesional de arquitectos e ingenieros civiles y de construcción.

Por lo tanto

Se rechaza la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Gestión y Dibujo Arquitectónico del Colegio Universitario Creativo de conformidad con lo expuesto anteriormente.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Ratificación del director de la Parauniversitaria del Istmo.

Señor Wilberth Flores Explica que el primer dictamen consiste en la ratificación que debe hacer el Consejo del nombramiento del director de la institución parauniversitaria el Istmo.

Indica que de conformidad con los artículos 56,58 y 16 del decreto del Reglamento a de las parauniversitarias le corresponde al Consejo en concordancia con el 83 hacer la ratificación, que para efectos de actas señala que en este caso, de acuerdo con el dictamen que presenta el asesor legal y el informe técnico elaborado por el asesor de la secretaría Vernier Rivera Varela, la solicitud cumple con todos los requisitos y por lo tanto se eleva al Plenario del Consejo la ratificación de la postulación de Licenciado Juan José Romero Jiménez, portador de la cédula de identidad número 104750695, como director de la Parauniversitaria del Istmo, por cuanto cumple con todos los requisitos según los artículos señalados anteriormente.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-32-2015

Considerando que:

a. ***Mediante nota de fecha 28 de noviembre del 2014, con referencia interna número 0654-2014 de fecha 04 de diciembre del 2014, el señor Juan José Romero Jiménez, portador de la cédula de identidad número 1-0475-0695, en calidad de presidente de la Parauniversitaria del Istmo, indica que él ha venido fungiendo como director de la institución desde el año 2001, y aporta la documentación que le acredita los requisitos necesarios para que lo ratifiquen como director de la Parauniversitaria del Istmo.***

b. ***Que de conformidad con el informe técnico N° 25, elaborado por el Asesor de la Secretaría Vernier Rivera Varela, indica que el señor Romero Jiménez cumple con los requisitos del artículo 56 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria; además señala que la institución debe cumplir con algunos aspectos administrativos que tiene pendientes.***

c. ***Que de conformidad con el Informe Técnico Legal del Asesor Legal del Consejo Suprior de Educación número CSE-SG-IT-018-2015, se indica que la postulación de señor Juan José Romero Jiménez, portador de la cédula de identidad número 1-0475-0695, cumple con todos los requerimientos para ser ratificado por el Consejo Superior de Educación como director de la Parauniversitaria del Istmo.***

Por tanto:

Ratificar la postulación del Licenciado Juan José Romero Jiménez, portador de la cédula de identidad número 1-0475-0695, como director de la parauniversitaria del Istmo; por cuanto cumple con los requisitos descritos en los artículos 56,58 y 16 del Decreto Ejecutivo Nº 38639-MEP.

b. Solicitud de ratificación de la coordinadora de la sede de Puntarenas del Instituto de Servicios Educativos S.A. (ISESA).

Señor Wilberth Flores Menciona que existe una solicitud de parte de la presidencia y representante legal del Instituto de Servicios Educativos, quien postula a la Máster Yeinne Alpízar Núñez, portadora de la cédula de identidad número 204840423, como coordinadora de la sede de Puntarenas del ISESA.

Menciona que hay un informe de parte de los técnicos de la Secretaría y también hay un informe del asesor legal del Consejo Superior de Educación, en el cual se indica que la solicitud cumple con todos los requisitos, que si bien es cierto había un problema en cuanto a la experiencia mínima requerida, fue subsanado posteriormente y de esa manera, como existe tanto a aval técnico y el aval legal, la Comisión de Leyes y Reglamentos se permite elevar al Plenario del Consejo Superior el dictamen.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-32-2015

Considerando que:

a. Mediante oficio ISESA-20-03-2015, de fecha 20 de marzo del 2015, con referencia interna número 0295-2015 de fecha 09 de abril del 2015, el señor Róger Segnini Esquivel, en calidad de presidente y representante legal del Instituto de Servicios Educativos S. A.; en el cual postula a la Máster Yeinne Alpízar Núñez, portadora de la cédula de identidad número 2-484-0423, como coordinadora de la Sede de Puntarenas del ISESA y aportó la documentación que le acredita los requisitos necesarios para ocupar el cargo.

b. De la documentación aportada no era posible corroborar la experiencia mínima requerida para optar por el cargo de coordinador de una sede regional de la una institución parauniversitaria, por lo que la Secretaría

General mediante oficio CSE-SG-0422-2015, del 22 de abril del 2015, solicito al Director del ISESA, la documentación idónea que permitiera acreditar la experiencia de la postulada.

c. *Mediante oficio ISESA-07-05-2015, de fecha 07 de mayo del 2015, con referencia interna número 0416-2015 de fecha 27 de mayo del 2015, el director del ISESA remite una certificación extendida por la Universidad de San José, en la que se acredita a la señora Alpizar Núñez, una experiencia como docente universitaria superior a cinco años.*

d. *De conformidad con el Informe Técnico Legal del Asesor Legal del Consejo Suprior de Educación número CSE-SG-IT-019-2015, indica que la postulación de la Máster Yeinne Alpizar Núñez, portadora de la cédula de identidad número 2-0484-0423, cumple con todos los requerimientos para ser ratificado por el Consejo Superior de Educación como coordinadora de la Sede de Puntarenas del Instituto de Servicios Educativos S. A., (ISESA).*

Por tanto:

Ratificar la postulación de la Máster Yeinne Alpizar Núñez, portadora de la cédula de identidad número 2-0484-0423, como coordinadora de la sede regional en Puntarenas del Instituto de Servicios Educativos S.A, (ISESA), por cuanto cumple con los requisitos descritos en los artículos 83 y 16 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

ARTÍCULO 4

Presentación del informe de visita al Colegio Panamericano, según el acuerdo N° 03-17-2014.

La señora Ingrid Bustos explica que el 24 de marzo del 2014 se estableció un acuerdo en el que se aprobó una solicitud de apertura del Colegio Universitario Panamericano de Santa Ana y de nombrar al señor Johnny Arauz como director de esta institución, que también el Consejo había aprobado un acuerdo en el que se establecen los plazos para el seguimiento de los acuerdos y que en el caso de la aprobación de instituciones se establece un plazo de un año para realizar una visita de seguimiento, de acompañamiento y de supervisión, una vez que la institución ha sido aprobada por el Consejo. Menciona que en este caso sobre esta institución correspondía en este periodo, al cumplirse el año y que ya estaba en la agenda planificada del CSE, por lo que le complace el hecho de que, ya con el sistema de seguimiento de acuerdos implementándose, este indica con las alertas incorporadas cuando se debe ir llevando el seguimiento de los acuerdos, en la fecha que corresponde y

que en este caso es un acuerdo del Consejo, está la fecha establecida y se realizó la visita al Colegio Panamericano el 26 de mayo de 3:30 a 6.00 p.m., porque es la hora en la que funciona la institución Parauniversitaria.

Expresa que se realizó la debida coordinación con el director de la institución y que realizaron la visita las asesoras técnicas de la Secretaría Elibeth Venegas y Flory Corrales Segura.

Menciona que el objetivo es supervisar el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento 38639 que regula las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, según el instrumento que se aplicó, que forma parte de los que vienen complementando el Manual de Procedimientos de la Secretaría, específicamente para el procedimiento de realización de visitas a las instituciones.

Explica que toda la guía que contiene el instrumento es tomada literalmente del Reglamento, que no se valoran aspectos que no estén contemplados específicamente en el Reglamento.

Comenta que el instrumento se había entregado anteriormente, que Doña Astrid le hizo correcciones de forma, que ya fueron incorporadas.

Menciona que este proceso de visitas y supervisión lo asume la Secretaría a partir de la aprobación del Reglamento en octubre del 2014 y que este año se está iniciando con las respectivas visitas.

Posteriormente realiza lectura de cada aspecto contenido en el informe de visita que se adjunta al acta en versión digital.

Expresa que es muy importante el acompañamiento y el seguimiento que se da porque hay una comunicación directa, que se puede verificar toda la información que se tiene registrada en la Secretaría, que en este caso se tomaron fotografías del rotulo que dice Colegio Universitario Panamericano aprobado por el Consejo Superior de Educación, que se visualiza de manera muy significativa el colegio aun cuando las carreras que se imparten cuentan con escasa matrícula.

Comenta que el director indicó que los horarios funcionan lunes y martes de 6 a 9 pm, pero aun cuando la visita se hizo en coordinación con él, el martes que él había señalado para la visita, no se encontró a los estudiantes, no sé encontró al profesor, que se trataba de un curso de matemática, el director indicó que el profesor comunicó que no podía asistir por una situación personal, que entonces no se pudo hacer la entrevista con los estudiantes y con el profesor correspondiente.

Algo importante que señala es que, por ejemplo en el punto seis dice que el presente cuatrimestre se imparten todos los cursos del bloque correspondiente según el orden del plan de estudios aprobado, en ese sentido el director indica que los estudiantes llevan cursos comunes entre las carreras, que está relacionado con el tema de los troncos comunes, que valorarlo por en este caso él lo que comentó es que este curso de matemática II, en el segundo cuatrimestre lo llevan para todas las carreras.

Señala que el director comentó que se cumple con la duración de las lecciones, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento pero toda la entrevista tuvo que ser con el director, porque fue la única persona que se encontró en la institución.

En cuanto al registro de firmas, indica que la jefa de la Sección de Registro no coincide con la reportada, que el director expresó que se cambió, por lo que se le solicita hacer la actualización de las respectivas firmas.

En cuanto a si ofrece programas de formación, capacitación asistencia técnica, consultorías u otras, cuántas, de que tipo y en qué áreas, indica que el director expresó que los cursos libres se ofrecen a través del instituto denominado Centro de Estudios del Oeste, los cuales se imparten en las mismas instalaciones donde funciona la institución parauniversitaria, pero que no están vinculadas, o sea están ubicadas donde está instalado el rótulo, pero que no tienen que ver con la institución parauniversitaria, que se desarrollan a partir del Centro de Estudios del Oeste.

En relación con la nómina del personal docente, comenta que en enero se presentó actualizada para cada carrera, pero que de la nómina que se presentó al Consejo, solamente hay tres profesores impartiendo lecciones, que otros profesores se han incorporado, pero no aparecen aun en la nómina o sea la nómina que se presentó no corresponde con la nómina que actualmente existe, que por ello se le pidió la actualización de la nómina para que el Consejo conozca realmente quienes son las personas que están impartiendo los cursos.

Señala que no se logró establecer ninguna comunicación con los docentes, debido a que no hubo actividad pedagógica, ni se encontró a ningún docente.

Expresa que del informe se rescata que las instalaciones están en buen estado, con orden y limpieza, que en cuanto al laboratorio de cómputo, se utiliza para estos fines un pequeño espacio, el cual no está condicionado para este fin, que hay unas mesas que no se consideran aptas, que no hay computadoras en el espacio, que el director indicó que las mismas son portátiles y que las conserva en archivo.

Comenta las asesoras preguntaron para que se utilizaba ese espacio en el que eventualmente se instalaría el laboratorio de cómputo y conocieron que es el comedor del colegio que funciona en el día, que las mesas del comedor y lo que había en la sala es un microondas donde se calientan almuerzos en el día.

Indica que a institución cuenta con una matrícula de cuatro estudiantes distribuidos de la siguiente forma: en el Diplomado de Administración de Negocios un estudiante, en Contaduría un estudiante y en Administración de Recursos Humanos dos estudiantes.

Explica que para la visita a las asesoras técnicas se les da un paquete con todo lo que la institución ha venido presentando, para que ellas puedan contar con los documentos y hacer la verificación correspondiente.

Comenta que se tomaron fotos de la propaganda, de las publicaciones, de las instalaciones del colegio donde funciona la Parauniversitaria, que se puede ver la sala dónde se indica que es el laboratorio de cómputo, muestra dos aulas, los corredores y el rótulo de la institución.

Considera que el informe es un documento importante del seguimiento a los acuerdos y a lo que el Consejo establece, porque muestra un panorama de la realidad de esta institución, que no es lo mismo tener contacto solo desde la Secretaría, sino ir a la institución y observar todo lo que corresponde.

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta que el Consejo da por recibido el informe de visita al Colegio Universitario Panamericano, que responde al acuerdo 03-17-2014 y habiendo manifestado el Consejo preocupación por algunos de los hallazgos, solicita a la Secretaria del Consejo y a la Asesoría Legal especificar las recomendaciones que corresponden al Consejo para que se pueda proceder lo antes posible con las respectivas decisiones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-32-2015

> ***Solicitar a la Secretaría General y a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación presentar un desglose de recomendaciones vinculadas con el informe de visita al Colegio Universitario Panamericano.***

Solicitar a la Secretaría un plan de visitas a la totalidad de las instituciones que imparten Educación Superior Parauniversitaria y a partir de su implementación, establecer un balance de su estado actual y las recomendaciones pertinentes para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de Educación.

Invitar a la Dirección de Educación Técnica para que presenten brevemente la metodología y el protocolo que se está utilizando en esta dependencia para realizar las visitas a los colegios técnicos, con miras a realimentar los procesos de mejora de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

ARTÍCULO 5

Análisis del dictamen de la Comisión de Planes y Programas, respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano, según el acuerdo N° 04-31-2015.

La señora Ministra Sonia Marta Mora señala que el Consejo da por recibida la propuesta de dictamen, agradece el aporte y al Plenario su estudio detenido de manera que sea incluido en agenda el próximo jueves 11 de junio.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-32-2015

Dar por recibida la propuesta de dictamen sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano, según el acuerdo N° 04-31-2015, agradecer el aporte, someter el documento a estudio del Plenario e incluirlo en agenda del próximo jueves 11 de junio.

ARTÍCULO 6

Presentación de la propuesta de términos de referencia para la contratación de un equipo consultor para fortalecer la oferta de Educación de Jóvenes y Adultos, según el acuerdo 05-10-2015.

La señora Ingrid Bustos retoma el acuerdo del Consejo N° 04-10-2015, en el que se estableció, a partir de unos considerandos, la importancia de contratar un equipo de expertos para que lleven a cabo una evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente de personas jóvenes y adultas que tome en consideración los aspectos

fundamentales para la formulación de propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de la oferta educativa de jóvenes y adultos, de manera que ésta efectivamente satisfaga las necesidades educativas de este sector poblacional. Recuerda que para ello debían formularse las propuestas en relación con una reflexión inicial del qué, el para qué, y el cómo de la educación de personas jóvenes y adultas, el diseño de un modelo curricular con las respectivas orientaciones para la mediación docente formulado a partir de las necesidades afectivas, intelectuales, sociales, culturales y económicas de la población joven y adulta. Resalta que el acuerdo es extenso y que contempla más aspectos que tendrían que ser considerados si eventualmente se logra la contratación de este equipo de expertos.

Menciona que el acuerdo 05-10-2015 indicaba "solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación la elaboración de los términos de referencia para la investigación sobre una evaluación integral de la oferta vigente de educación de personas jóvenes y adultas", que a partir de este acuerdo la Secretaria formuló una propuesta que fue conocida en el contexto del Viceministerio Académico, para que fuera más coherente con la realidad, tomando en cuenta los insumos, con los que se cuenta en el MEP sobre esta oferta y esto implicó un trabajo importante, para lo cual se conformó una comisión con el Viceministerio Académico, con el IDP, con el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, que en este contexto se elaboró un documento de síntesis de todo lo que actualmente existe en esta materia para que sirva como insumo.

Explica que a partir de ese trabajo que se ha venido realizando con el Viceministerio Académico, quedó la propuesta de términos de referencia que se va a presentar.

Menciona que es solamente el punto de los términos de referencia del cartel, que el cartel es más amplio y que contempla toda la parte económica, la parte de los antecedentes legales, que es un documento más amplio, pero que en ese caso se somete al Plenario para valorar esta línea de Términos de Referencia, que es muy importante consensuar, de manera que cuando se le presente a la Comisión de Contratación Administrativa el cartel, esta línea clara para que la Comisión pueda analizar los otros aspectos.

Comenta que recibió de doña Astrid un aporte en cuanto a la estructura de los términos de referencia que permite fortalecer la propuesta, que se revisará para incluir los aspectos que contribuyen a clarificar esta línea.

Realiza lectura de la propuesta del cartel, que se adjunta al acta en versión digital.

Luego de la lectura de la propuesta se realizan los siguientes comentarios:

El señor Juan Felipe Chacón comenta que se deja por fuera un programa de educación de adultos importante que corresponde a las secciones técnico-nocturnas.

El señor Wilberth Flores propone que en la pregunta N°1, él plantearía ¿qué pertinencia tienen los planes y programas ?, luego que en la segunda le parece que se deja de lado un indicador de acreditación, de condición académica, o sea que quienes obtienen I y II ciclo, quienes tienen noveno quienes adquieren bachillerato, si se utiliza la nomenclatura del Reglamento, es acreditación académica, le parece que quedan por fuera algunos rubros importantes como rendimiento, que sólo está repitencia, que también hay que ver aprobación y aplazamiento, que en estos niveles es importante conocer cuántos entran, cuántos aprueban y cuántos reprueban, que falta ver deserción y que no está contemplado la equiparación, el reconocimiento y los exámenes por suficiencia que se dan en estos niveles.

Comenta que en la pregunta número 4 queda por fuera una modalidad que es de Educación de Jóvenes y Adultos, que es el Marco Tulio Salazar, que es importantísimo cual es el comportamiento de la modalidad Marco Tulio Salazar, que también es una educación nocturna, que también funciona en el país.

Expresa que existen convenios con el INA y el MEP a efectos de que hay un muchachos que están sacando su título de técnico, sus diplomados, sus carreras, que el Ministerio de Educación tiene proyectos en los que se le paga al profesor para que el estudiante a la par de esto pueda culminar con éxito la educación media, entonces también es importante que se contemple.

La señora Ministra Sonia Marta Mora solicita a don Wilberth, si puede enviar las observaciones por escrito a doña Ingrid, dado que son tan amplias.

El señor Kenneth Salas expresa su preocupación por los tiempos, puesto que es un estudio muy urgente, solicita que se reduzca la dosificación del tiempo, en razón de la necesidad del estudio.

La señora Astrid Fischel expresa que envió por correo electrónico a Ingrid, que este contiene un cuadro de valoración para la escogencia de la persona o las personas que van a hacer la consultoría, que contempla los requisitos obligatorios y los requisitos deseables y que establece un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

puntaje para evitar una posibles demandas, que está muy claro, que se escoge por puntaje, que vinculado con lo anterior está también el tema de los productos, que están muy claras las actividades y al final de cada periodo o de cada una de las fases, se establece que va a entregarse al Consejo un producto, pero hay que identificarlo claramente, que el producto es este, porque se nos obliga, que la forma de pago se haga de acuerdo con el producto, entonces si el producto no es aprobado, no hay pago y que eso permite dar un mayor seguimiento y mucha transparencia.

Expresa que también le preocupa el tema de plazos, que se tienen que buscar consultores o empresas de consultoría que tengan mucha experiencia en el tema, de manera que se puedan reducir los tiempos.

Ofrece su apoyo para revisar el formato, dejando mucho de lo valioso que está, pero asegurando más transparencia y cumplimiento, si no se cumple con el producto, no se paga y entonces hasta que no cumpla con un producto no se procede a la fase siguiente.

La señora Lupita Chaves recomienda que en la página 3, donde se menciona lo relacionado con el dominio de paquetes computacionales se incluya el Atlas Ti, porque se va a trabajar con el dato cualitativo y el Atlas Ti es un paquete computacional para el análisis de datos cualitativos.

La señora Ministra Sonia Marta Mora propone respetuosamente considerar ese dominio para alguien del equipo, que no tiene que tenerlo necesariamente el coordinador, porque en el equipo hay destrezas complementarias.

El señor Ricardo Ramírez comenta que en algunos aspectos se va a ahondar al desarrollar el cartel completo, que además va a tener que revisar la Comisión de Contratación Administrativa.

Le parece que en los documentos se deben incluir algunos aspectos en concordancia con el Reglamento de evaluación o sea que el estudio tiene que ser en concordancia con lo reglamentado en evaluación, lo actual y que las recomendaciones serían un aporte muy significativo en aras de una reforma al Reglamento de Evaluación.

Comenta que hace unos siete u ocho años el personal del Consejo elaboró un estudio sobre varias modalidades de jóvenes y adultos principalmente se centró de los IPEC y los CINDEAS, que ese estudio es muy valioso, que es algo propio del Consejo y que le parece que son insumos que se deben incluir para que el contratante los valore, menciona que cree que hay una política de educación de jóvenes y adultos, que en algún momento cree haberla visto, en la cual el Consejo había marcado

ciertas pautas, que es algo de lo cual debe empezarse el estudio o sea que si lo que se está accionando es congruente con la política o si no, o si hay que reformar la política, porque le parece que existe la política, que si mal no recuerda es la más reciente reforma que se hizo por ahí del 2001.

La señora Sonia Marta Mora pregunta a don Ricardo ¿usted consideraría que debe completarse el tema de la evaluación, porque hay una de las preguntas que es pertinente al sistema de evaluación de los aprendizajes y a las pruebas estandarizadas actuales para la población joven y adulta?, comenta que el punto de la evaluación está, que tal vez en la línea que planteaba doña Astrid, cuando se especifiquen productos, por ejemplo un producto podría ser las recomendaciones en materia de Reglamento de Evaluación.

Expresa que lo mismo podría considerarse en relación con la observación sobre las recomendaciones en materia de política educativa, el Consejo la tendría que proveer para que el equipo vea si ésta tiene que complementarse, que por eso ve muy rica la propuesta de doña Astrid de incluir el cuadro de valoración y de especificar productos.

La señora Marcela Rodriguez señala el tema de las adecuaciones curriculares significativas y no significativas o de acceso, que considera que ese tema la educación de jóvenes y adultos no se está contemplando y que no aparece cómo se va a evaluar o cómo se va a determinar si es necesario o si se van a evaluar aquellos estudiantes que tienen necesidades educativas especiales, que cómo va a ser la evaluación de esa población, tomando en consideración que mucha de esa población es desertora por sus necesidades educativas especiales, que no han sido contempladas. Considera que debe haber algún apartado, en el cual se especifique qué tipo de acceso, de adecuación significativa o no significativa, tomar en cuenta el tipo de evaluación con el que van a ser medidos.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que entre los productos se piden las estrategias para la atención de las necesidades educativas de la población joven y adulta, que doña Ingrid le comentó que el equipo que formuló la propuesta esto vio la necesidad de hacerlo de manera más integral.

Realiza la reflexión de que la consultoría muy importante para la Administración, pero que precisamente por eso es necesario el componente de internacionalización, que ve incompleto un estudio que no analice, al menos dos casos exitosos de modernización y actualización.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-32-2015

> ***Dar por recibida la propuesta de términos de referencia para la contratación de un equipo consultor para fortalecer la oferta de Educación de Jóvenes y Adultos, según el acuerdo 05-10-2015.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría tomar nota de las modificaciones que se han propuesto a los términos de referencia y presentar una nueva versión el próximo jueves.***

La señora Ministra Sonia Marta Mora agradece a Ingrid y al equipo de la Secretaría el trabajo, considera que es un trabajo seriamente elaborado, que es un enorme avance y que con seguridad como todo sujeto a expuesto a ser enriquecido, pero que es un buen trabajo de equipo.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Carlos Ávila, Presidente de ACEPA, sobre solicitud en relación con la implementación del acuerdo 03-30-2015 para el fortalecimiento de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

La señora Ingrid Bustos menciona que Don Carlos Ávila, Presidente de la Asociación Costarricense Educación Parauniversitaria realiza una solicitud al Consejo en relación con la implementación del acuerdo 03-30-2015 para el fortalecimiento de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que se da por recibida la nota del señor Carlos Ávila y que para atender sus inquietudes, le solicita a la Comisión de Leyes y Reglamentos que revise con detenimiento el oficio y reciba al señor Ávila para conversar con él sobre el procedimiento y también hacer un acopio de los diferentes aspectos que se han seguido en este procedimiento para que él tenga conocimiento de todo lo actuado y esté debidamente informado.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-32-2015

Dar por recibida la nota suscrita por el señor Carlos Ávila, Presidente de ACEPA y comunicarle que la nota fue trasladada a la Comisión de Leyes y Reglamentos, que la Comisión le concederá una audiencia, el día y la hora que se le indicará para clarificar sus inquietudes.

ARTÍCULO 8

Asuntos Varios.

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 32-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de junio de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 34-2015 del 15 de junio de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL